

# **Declaración Conjunta de los Jefes de Estado y/o de Gobierno de Brasil, China, India, México y Sudáfrica, participantes de la Cúpula del G8 en Gleneagles**

**7 de julio de 2005.**

## **Introducción**

1. Nosotros, los Jefes de Estado y/o de Gobierno de Brasil, China, India, México y Sudáfrica, agradecemos la invitación del Primer Ministro Tony Blair para participar en la Cúpula del G8 en Gleneagles.

2. En el momento histórico del sexagésimo aniversario de las Naciones Unidas y de otros importantes eventos que serán realizados a lo largo de este año, incluyendo el proceso de reformas de las Naciones Unidas para dar mayor voz a los países en desarrollo en las decisiones de las Naciones Unidas, la Cúpula de Gleneagles es una oportunidad para dar mayor impulso a esos procesos y para enviar un mensaje positivo sobre cooperación internacional. Esto debe ser alcanzado por la promoción del multilateralismo, por la intensificación de la cooperación Norte-Sur y por la división de los beneficios de la globalización entre todos.

3. Reafirmamos el papel de la cooperación Sur-Sur en el contexto del multilateralismo, y la necesidad de fortalecerla. Estamos plenamente comprometidos con la estrecha coordinación y cooperación para enfrentar los desafíos presentados por la globalización, y para promover el interés común de los países en desarrollo por medio de un esfuerzo más efectivo para congregarnos prioridades y estrategias de negociación internacional. Recordamos el resultado de la Segunda Cúpula del Sur, realizada en Doha, en junio del 2005, que reconoció la importancia de iniciativas como la "Acción de Combate al Hambre y la Pobreza", y la propuesta del Fondo de Desarrollo del Sur.

## **Temas Económicos Globales**

4. Una mayor estabilidad y certeza en la economía mundial son fundamentales, juntamente con un contexto internacional que ofrezca a los países en desarrollo oportunidades mejores y más justas. Los países en desarrollo frecuentemente sufren los efectos adversos de las crisis y desequilibrios macroeconómicos en las economías principales, que se encuentran en la posición de estimular las condiciones para el crecimiento económico global y el desarrollo.

5. La persistencia del hambre y de la pobreza, mismo cuando los medios para eliminarlos están disponibles, es un gran obstáculo al desarrollo sustentable.

6. La movilización de apoyo internacional para obtener recursos financieros adicionales para el desarrollo y para el combate al hambre y a la pobreza, por medio de la implementación efectiva de los acuerdos y compromisos alcanzados por la comunidad internacional en el "Consenso de Monterrey" acordado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Financiamiento para el Desarrollo, es una condición necesaria para alcanzar las metas y los objetivos establecidos en la "Declaración del Milenio". Así, debemos preservar la coherencia, la cooperación, la determinación y el sentido de responsabilidad compartida, que son los elementos y principios comunes que deben ser adoptados por todos los miembros de la comunidad internacional, si queremos ver resultados positivos.

7. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio no pueden ser implementados a tiempo y en su totalidad con los actuales niveles de Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD), la cual permanece direccionada a proyectos de corta duración y varía de acuerdo a las prioridades políticas y presupuestarias de los países donadores. Por esta razón, los países donadores deben cumplir el compromiso de alcanzar la meta de destinar a la AOD un mínimo 0,7% de su PBI. Esto sería de gran ayuda para el financiamiento de iniciativas de combate a la pobreza y al hambre.

8. Saludamos la decisión adoptada por los Ministros de Economía del G-8 para promover un mayor alivio de la deuda de diversos Países de Menor Desarrollo Relativo.

9. La remoción de barreras al comercio de productos y servicios de interés de países en desarrollo es esencial para el desarrollo, el combate a la pobreza y la protección del medio ambiente. La Agenda para el Desarrollo de Doha destaca, claramente, el papel central del desarrollo en las negociaciones comerciales en curso. Sin embargo, es preciso un mayor progreso para materializar ese compromiso colectivo. Está presente la necesidad de corregir el déficit de desarrollo, que se tornó más agudo después del resultado de los acuerdos de la Rodada de Uruguay.

10. La comunidad internacional precisa enviar una señal clara y positiva a la Rodada de Doha de negociaciones comerciales, buscando el éxito de la 6ª Reunión Ministerial de la OMC, que será realizada en Hong Kong, China, en diciembre del 2005. En ese contexto, es fundamental que se logren progresos substantivos, hasta el fin de julio de 2005, en lo relativo a las negociaciones agrícolas, el acceso a mercados no agrícolas, servicios, reglas y facilitación de comercio. Las medidas de apoyo doméstico a la agricultura en países desarrollados que perjudican el comercio, deben ser substancialmente reducidas, y todas las formas de subsidios a la exportación deben ser eliminadas en fecha a ser acordada.

11. Todos los miembros de la comunidad internacional deben trabajar juntos para reformar el sistema económico internacional actual, buscando fortalecerlo y tornarlo más comprometido con el apoyo al desarrollo, inclusive reformando las instituciones de Bretton Woods y asegurando dar mayor peso a la voz de los países en desarrollo.

## **Cambio Climático**

12. El cambio climático tiene un profundo impacto en el desarrollo de nuestras sociedades, y continuará teniéndolo en un futuro próximo. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC) y su Protocolo de Kyoto establecen un régimen que trata de forma adecuada los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sustentable.

13. El régimen internacional representado por la Convención del Clima y su Protocolo de Kyoto se basa en la diferenciación de obligaciones entre las Partes, conforme el principio de las responsabilidades comunes, aunque diferenciadas, de los Estados. Los países desarrollados deben, por tanto, liderar las acciones internacionales de combate al cambio climático, implementando plenamente sus obligaciones de reducción de emisiones y de provisión a los países en desarrollo de recursos financieros adicionales, así como la transferencia para los países en desarrollo de tecnologías limpias, de baja emisión y económicamente viables.

14. En consonancia con el principio de las responsabilidades comunes, aunque diferenciadas, la Convención del Clima y el Protocolo de Kyoto no establecen cualquier meta cuantitativa de reducción de emisiones para los países en desarrollo, pero exigen que esos países implementen políticas y medidas apropiadas para lidiar con el cambio climático, llevando en consideración sus circunstancias específicas y con el apoyo de los países desarrollados.

15. El Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL/CDM), incorporado al Protocolo de Kyoto, ofrece un marco importante e innovador para la participación de los países en desarrollo en los esfuerzos internacionales de combate al cambio del clima. Además, nuestros países ya realizaron esfuerzos de mitigación y adaptación que preceden y complementan a aquellos relacionados al MDL/CDM.

16. La Cúpula de Gleneagles debe reconocer que la Convención establece que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son las prioridades primordiales y absolutas de los países en desarrollo. Como tal, hay una necesidad urgente de desarrollar y financiar políticas, medidas y mecanismos de adaptación a los efectos adversos inevitables del cambio climático, que están siendo arcados principalmente por los pobres.

17. Cambios en los patrones insustentables de producción y consumo en los países industrializados deben ser implementados. La eficiencia energética y las fuentes renovables de energía, como la solar, la eólica y la hidroeléctrica, y los biocombustibles, como el etanol y el biodiesel, ofrecen oportunidades que merecen una atenta consideración.

18. Exhortamos a los líderes del G-8 y a la comunidad internacional a concebir mecanismos innovadores para la transferencia de tecnología y la provisión de recursos financieros nuevos y adicionales para los países en desarrollo en el ámbito de la Convención del Clima y de su Protocolo de Kyoto. Con ese propósito, proponemos un nuevo paradigma para la cooperación internacional, enfocado a la obtención de resultados concretos y debidamente evaluados, llevando plenamente en consideración las perspectivas y necesidades de los países en desarrollo. Ese paradigma necesita asegurar que las tecnologías que tienen un impacto positivo en el cambio del clima estén disponibles y sean económicamente viables para los países en desarrollo, y demandará un esfuerzo concertado para lidiar con las cuestiones relativas a los derechos de propiedad intelectual. Recursos financieros adicionales, además de aquellos ya disponibles a través de la AOD, deben ser direccionados a los países en desarrollo, para permitir que los mismos tengan acceso a tecnologías indispensables. La cooperación en investigación en el área de nuevas tecnologías, incluyendo tanto a países desarrollados como en desarrollo, también debe ser incentivada.